



RESOLUCIÓN TRASPASO DE PARTIDAS

RESOLUCION N° 009-GADPRG-WACC-TP-2024

LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL GUAYAS

WALTER ANTONIO CARRERA CEDEÑO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone que el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podría autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa, subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Que, el literal p) del artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que a la Junta Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural.

Que, según el artículo 218 del COOTAD, al órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, según el literal d) del artículo 67 del COOTAD, es atribución de la Junta Parroquial, aprobar, a pedido del Presidente del Gobierno Parroquial Rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten.

Que, en sesión ordinaria de fecha 03 de junio del 2024 se aprobó por unanimidad la reforma por traspaso de partida según acta ordinaria N° 008



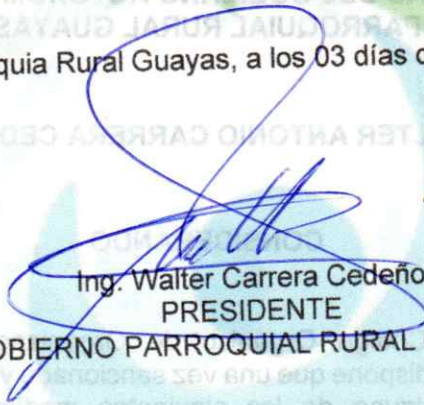


RESUELVE:

Artículo Uno.- APROBAR el traspaso de las siguientes partidas de gastos por el valor de \$8.000,00 para el ejercicio fiscal 2024, como se detalla en el Anexo:

7.5.01.05	Transportes y Vías	-8.000
73.06.01	Consultoría Accesoría e Investigación Especializada	8.000

Dado y firmado en la Parroquia Rural Guayas, a los 03 días del mes de junio del año 2024.


 Ing. Walter Carrera Cedeño
 PRESIDENTE
 GOBIERNO PARROQUIAL RURAL GUAYAS





SEÑORES VOCALES
GOBIERNO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizada COOTAD, dispone que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Que, el literal p) del Artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizada COOTAD, señala que la Junta Parroquial rural de corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural.

Que, según el artículo 218 del COOTAD, orgánico legislativo y de fiscalización aprobara el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

Que, según el literal d) el artículo 67 del COOTAD, es atribución a la junta parroquial, aprobar, a pedido del Presidente de la Junta Parroquial Rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancia lo ameriten.

Que, en los montos en que se van a reducir de la partida N° 75.01.05 Transportes y Vías, no afecta al eficiente cumplimiento de competencia por parte del Gobierno Parroquial.

Que, la partida N° 73.06.01, Consultoría Accesoría e Investigación Especializada, que se va aumentar beneficiaran de manera directa a la elaboración del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial.

SOLICITOLES, Que aprueben el traspaso de las partidas y, consecuentemente se reforme el Presupuesto del Gobierno Parroquial Rural Guayas del ejercicio fiscal 2024 en este sentido.

Recibido Silvana Muñoz
30/05/2024

GOBIERNO PARROQUIAL GUAYAS

REFORMA POR TRASPASO DE PARTIDA PERIODO FISCAL 2024

7.5.01.05	Transportes y Vías	-8.000
73.06.01	Consultoría Accesoría e Investigación Especializada	8.000

Atentamente:

Recibido
30/05/2024
Maria Dalina

Recibido
30/05/2024
Ing. Walter Carrera Cedeño
Recibido
30/05/2024

Ing. Walter Carrera Cedeño
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS

